

Avispa.	Estribo.	Sajel.
Baliduro.	Excalibur.	Senadur.
Barcarol.	Extremeño.	Séneca.
Boabdil.	Fabio.	Simeto.
Bolenga.	Ga 0115.	Soldur.
Bolido.	Gallareta.	Soteño.
Bolo.	Garfio.	Sula.
Bombasi.	Gianni.	Tango.
Bonzo.	Helidur.	Tdr 97Sc.
Borgia.	Ibérico.	Tempradur.
Borli.	Illora.	Tiedra.
Bravadur.	Ionio.	Tito Nick.
Bronte.	Iride.	Toño.
Burgos.	Italo.	Tresor.
Camacho.	Jabato.	Valira.
Cannizo.	Kievlanca.	Verdi.
Canyon.	Llanos.	Vesuvio.
Capri.	Maduro.	Vetrodur.
Carioca.	Mellaria.	Vinci.
Carpio.	Meridiano.	Virgilio.
Cártago.	Mexa.	Vítrico.
Cibeles.	Molino.	Vitromax.
Ciccio.	Mon 0101.	Vitron.
Clarofino.	Moncayo.	
Claudio.	Mongibello.	

2308 *ORDEN APA/201/2004, de 5 de febrero, por la que se aprueba el Reglamento básico de las pruebas de selección de caballos jóvenes para los planes de mejora de las razas equinas.*

Los planes de mejora de équidos de razas puras pueden incluir unas pruebas de selección de caballos jóvenes para aquellas razas cuyo objetivo de selección sea la aptitud para las diversas disciplinas hípcas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1133/2002, de 31 de octubre, por el que se regula en el ámbito de las razas equinas, el régimen jurídico de los libros genealógicos, las asociaciones de criadores y las características zootécnicas de las distintas razas y la Orden APA/1018/2003, de 23 de abril, por la que se establecen los requisitos básicos para los esquemas de selección y los controles de rendimientos para la evaluación genética de los équidos de raza pura.

En el Anexo de la mencionada Orden, se incorporan las características mínimas de estas pruebas, que pueden constituir la base fundamental de la selección de los futuros reproductores, tras evaluar los resultados de participación de sus descendientes y colaterales conectados genealógicamente y cuyos resultados van a poder ser incorporados a los esquemas de selección, para su valoración genética a través del control de rendimientos en doma, salto y concurso completo de equitación.

En consecuencia, procede la aprobación del Reglamento básico para el desarrollo de las pruebas de selección de caballos jóvenes para las diversas disciplinas hípcas en el marco de los esquemas de selección de las razas equinas.

La presente Orden ministerial se adopta de conformidad con la disposición final primera del Real Decreto 1133/2002, de 31 de octubre.

En la tramitación de esta Orden han sido consultadas las Comunidades Autónomas y las entidades afectadas.

En su virtud, con la aprobación previa de la Ministra de Administraciones Públicas, dispongo:

Artículo único. *Aprobación del Reglamento básico de las pruebas de selección de caballos jóvenes.*

Se aprueba el Reglamento básico de las pruebas de selección de caballos jóvenes en el marco de los planes de mejora de las razas equinas, que se inserta a continuación.

Disposición adicional única. *Ayudas.*

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá establecer ayudas para cubrir los gastos de participación y organización de las pruebas, así como incentivos por las calificaciones obtenidas y para la realización de cursos de formación de calificadoros.

Disposición transitoria única. *Presentación de propuestas de las pruebas de selección.*

Para el año 2004, las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas podrán presentar propuestas de las pruebas de selección o documentación complementaria a las propuestas ya presentadas según la Orden APA/1018/2003, de 23 de abril, por la que se establecen los requisitos básicos para los esquemas de selección y los controles de rendimientos para la evaluación genética de los équidos de raza pura, en un plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 2004.

ARIAS CAÑETE

Reglamento básico de las pruebas de caballos jóvenes las pruebas de selección de caballos jóvenes en el marco de los planes de mejora de las razas equinas

Este Reglamento básico consta de un reglamento general y común a todas las disciplinas, que figura a continuación, y de reglamentos específicos para las pruebas de control de rendimientos en doma, salto y concurso completo, que figuran en los Anexos I, II y III de la presente disposición.

Primero. *Finalidad y objetivos de estas pruebas.*

1. El objetivo principal de estas pruebas es el de ser la base fundamental de la valoración de caballos y yeguas de 4, 5 y 6 años y de la selección de los futuros reproductores, de acuerdo con los parámetros e índices que determine para cada raza el correspondiente esquema de selección, al cual se incorporarán los datos relativos a estas pruebas de control de rendimientos, con el objetivo de obtener una valoración genética de los reproductores a través de los resultados de sus descendientes y de otros animales conectados genealógicamente.

2. Los objetivos específicos de las pruebas son los siguientes:

Estimular la producción equina en España y el desarrollo de la cría selectiva de caballos.

Orientar los programas de cría y la futura utilización los reproductores en función de los resultados de sus descendientes y colaterales que participen en estas pruebas.

Permitir a los ganaderos la comprobación y el seguimiento de los programas de cría y selección, e incentivar su participación en los mismos.

Verificar y completar la formación de base de los caballos jóvenes y favorecer su aprendizaje.

Evaluar sus aptitudes naturales, mantenerlos en buen estado físico y orientarlos a los objetivos definidos en el esquema.

Facilitar la difusión y comercialización de productos.

Poner a disposición de los usuarios caballos con buenas aptitudes y valor contrastado para cada una de las disciplinas.

Segundo. Directrices para evaluar las pruebas de caballos jóvenes.—Los criterios para evaluar estas pruebas deben ante todo considerar, que aunque se trata de animales jóvenes, que han sido sometidos a un corto período de monta y aprendizaje, sus aires naturales deben ser adecuados, con corrección de movimientos y adecuada funcionalidad y aptitudes. Así mismo, y a pesar de ser animales que aún no han alcanzado la conformación definitiva, deben presentar unas características morfológicas en concordancia tanto con el patrón racial, como con las características exigidas en la funcionalidad de cada disciplina, además de un buen temperamento, comportamiento y aptitud.

Las pruebas de selección de caballos jóvenes tienen por objetivo obtener información de los rendimientos de los animales participantes para favorecer la elección de los mejores animales jóvenes con aptitudes como caballo de silla o de deporte. Estos animales se han de caracterizar por una proporcionada conformación, buen estilo y equilibrio general, buen comportamiento y adecuada funcionalidad (amplitud, equilibrio y flexibilidad a los tres aires).

Las diferentes orientaciones del caballo demandan unas aptitudes naturales, con buenos aires, correctos aplomos, buen carácter y un dorso bien orientado.

Al juzgar estas pruebas se deberá tener en cuenta la calidad de los aires, la necesidad de un paso extendido, un trote elástico y un galope flexible y equilibrado.

Se valorará el buen carácter del caballo, que se traduce por su consentimiento a las acciones del jinete, sin gestos defensivos, golpes de la cabeza o de la cola ni reacciones adversas. Así, mientras que las faltas de atención pueden considerarse defectos leves, las desobediencias, mala voluntad y el rehusar, deben considerarse defectos graves.

Se valorará la superación de los obstáculos y de las pruebas con confianza, potencia y sin perder el equilibrio, así como la resistencia y adaptabilidad a las condiciones de las pruebas, además de las cualidades que determine el reglamento específico para cada disciplina.

Esta información, convenientemente recogida estandarizada y procesada, será posteriormente incluida en el esquema de selección, de forma que se conozcan los animales más adecuados para los objetivos de dicho esquema y su capacidad de transmitir esas capacidades a sus descendientes.

Características de los animales.—Las características que se consideran convenientes y recomendables para la evaluación de los animales jóvenes son las siguientes:

Morfología, tipo o conformación: adecuada estructura corporal, con proporción en las formas, elegancia de líneas, correctos aplomos y línea dorsal correcta y bien orientada. Un dorso que participa con flexibilidad en la locomoción y un cuello bien implantado, permiten a la boca posarse naturalmente sobre la mano, permitiendo con comodidad una colocación recogida de la cabeza.

Movimientos y funcionalidad: buenos aires básicos (paso, trote, galope) y correctas transiciones que denoten una adecuada flexibilidad, impulsión, elasticidad y ritmo, con movimientos ágiles, cadenciosos, elevados, amplios, regulares y equilibrados, con capacidad de coordinación y buena disposición motora.

Se debe valorar la capacidad para ampliar y reunir los trancos en cada uno de los aires y el deseo del animal de ir hacia delante con soltura y libertad, sin ser forzado por el jinete.

Paso: amplio, activo y energético, con cuatro batidas bien marcadas y basculación del cuello a cada tranco, empleo del dorso y las caderas móviles que empujen a los miembros posteriores, sobrehuella en el paso largo.

Trote: Elevado y brillante, con dos tiempos bien marcados en bípedos diagonales y tiempo de suspensión

entre cada uno. Debe acompañarse de un cuello recogido y arqueado en armonía con la posición de la cabeza. El trote largo debe generarse desde los miembros posteriores, sin derrumbarse sobre las espaldas, ampliando el tranco sin perder el equilibrio y la ligereza del contacto en la mano del jinete.

Galope: Energico y expresivo, con tres batidas homogéneas pero diferenciadas al mismo tiempo y un tiempo de suspensión bien proyectado. Equilibrado y con facilidad para la reunión y remetimiento de los posteriores.

Salto: Potente, equilibrado, energético y confiado, con impulsión y correcto empleo del dorso y los miembros anteriores y posteriores. Se valorará la capacidad de reacción ante el salto.

Aptitudes de comportamiento y capacidad de resistencia: Disposición al trabajo y voluntariedad, buen temperamento, inteligencia, nobleza, sociabilidad, buen carácter, aceptación al jinete y buena aptitud y facilidad para la monta y para adaptarse a las condiciones ambientales a las que se le somete, sin demostrar reacciones negativas a las órdenes del jinete, con adecuada capacidad para el entrenamiento y para superar con facilidad los ejercicios de las pruebas y desarrollar la resistencia al esfuerzo.

Tercero. Organización y desarrollo de las pruebas.—La Dirección General de Ganadería, podrá encargar la organización de las pruebas de selección a entidades públicas o privadas que garanticen que los resultados de las pruebas sean adecuados a las necesidades del programa de selección de acuerdo con las pautas que se indiquen y teniendo en consideración las propuestas que a estos efectos realicen las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas.

Los parámetros controlados y debidamente acreditados, fichas de calificación con las puntuaciones y todos los datos relativos a estas pruebas deberán ser remitidos por parte de las entidades organizadoras y las organizaciones de criadores al organismo encargado de procesar los datos del esquema de selección, quien los incorporará automáticamente a éste para la evaluación genética de los animales.

El Organismo Autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta (FESCCR), como gestor de los libros genealógicos, velará por que los resultados finales de las pruebas, una vez procesados, se tengan en consideración y sean debidamente recogidos en los pasaportes.

3.1 Comité Director.—Se constituirá un Comité Director presidido por el Director General de Ganadería que integrará a tres representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actuando uno de ellos como secretario; un representante del FESCCR; un representante de cada una de las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas y un representante de la Real Federación Hípica Española. Se podrán incorporar como asesores técnicos a representantes de otras entidades de interés, cuyas actividades estén relacionadas con los objetivos de estas pruebas.

Sus funciones serán las siguientes:

Analizar las propuestas de organización de las pruebas.

Determinar e informar sobre las entidades y procedimientos más idóneos para el desarrollo de estas pruebas.

Analizar y proponer una modificación de los requisitos mínimos de los animales para acceder a la fase final.

Informar sobre la designación y cualificación de los calificadores.

Analizar y decidir sobre otras cuestiones relativas a las pruebas.

3.2. Reglamentación y desarrollo de las pruebas de selección.—Las pruebas de caballos jóvenes serán estructuradas a través de un ciclo de selección de carácter y reglamento único a nivel nacional, que estará compuesto por varias pruebas a desarrollar en toda la geografía española, con unas características generales y otras específicas para cada disciplina y encuadrado en los esquemas de selección oficialmente aprobados para las diversas razas, según está previsto en la Orden APA/1018/2003, de 23 de abril.

Con carácter anual, previa propuesta de las organizaciones oficialmente reconocidas y previo informe del Comité Director, la Dirección General de Ganadería aprobará el calendario y la organización de los ciclos específicos de selección de caballos jóvenes.

El ciclo de caballos jóvenes se efectuará en dos fases de pruebas, con sus correspondientes ejercicios: la primera fase será la de clasificación, que se desarrollará en todo el territorio nacional, y la segunda fase será la prueba final, a la que podrán acudir los animales que hayan superado las puntuaciones mínimas establecidas para cada disciplina en la fase clasificatoria.

El Comité Director podrá analizar y proponer una modificación de los requisitos mínimos exigibles para clasificarse en cada disciplina para la fase final, de tal forma que accedan a la fase final un número de caballos adecuado a las necesidades del esquema y elegidos entre los mejores clasificados.

El número de pruebas se determinará con carácter anual en función de la previsión de animales participantes y se desarrollarán en un período de 1 a 3 días.

Para la designación de los centros encargados de la realización de cada prueba, además de tener en cuenta su localización geográfica, de manera que se facilite la participación de un elevado número de ganaderos, se comprobará la disponibilidad de infraestructura, medios e instalaciones adecuadas para su desarrollo.

Participarán prioritariamente, caballos y yeguas de cuatro, cinco y seis años inscritos en los correspondientes libros genealógicos, aunque podrán establecerse otras pruebas para diferentes edades y disciplinas, en función de los objetivos de selección y las aptitudes de las razas. A los efectos de cómputo de edad, ésta será la que corresponda al número de años que cumpla el caballo en el año en el que se realiza el ciclo de caballos jóvenes.

La propuesta deberá acompañarse de un reglamento que especifique de forma detallada lo siguiente:

Estructura organizativa de los ciclos: normas de funcionamiento y de control interno y relación de pruebas

que los componen con indicación de su distribución geográfica y centros donde se van a desarrollar.

Reglamento interno de las pruebas que integran el ciclo: cada una de las pruebas deberá tener su propio reglamento en el que se detallen las particularidades de las pruebas y las condiciones para su desarrollo.

Requisitos de los animales: En el reglamento se deberán definir las condiciones de participación de los animales y los requisitos para que su valoración pueda ser incluida en la evaluación genética, según establezcan los esquemas de selección.

El sistema de recogida e informatización de los resultados: se recogerán en fichas o modelos establecidos a estos efectos, todos los datos relativos a las pruebas, ganaderos o propietarios, animales, calificadores, jinetes y otros datos de interés, con el objeto de permitir la comparación e integración de los mismos en los esquemas.

3.3 Condiciones.—Para poder participar en el Ciclo se deberán verificar los siguientes extremos:

Los propietarios de los animales deberán solicitar la inscripción a través de la entidad organizadora, lo que conllevará la aceptación y cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente disposición y en el reglamento interno de estas pruebas.

Los caballos deberán estar en posesión del Pasaporte de identificación establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1133/02, de 31 de octubre.

Los caballos participantes deberán haber nacido en España y estar inscritos en un libro genealógico español.

Los caballos enteros importados y las yeguas madres importadas con potro registrado en libro genealógico español, podrán participar en los ciclos, con las condiciones que se establezcan en los reglamentos internos de las pruebas.

Los caballos participantes deberán pasar un control veterinario y deberán cumplir los requisitos zootécnico-sanitarios y de bienestar animal establecidos por la normativa vigente.

Cuarto. *Calificadores*.—La relación de calificadores y la designación de aquellos que vayan a juzgar las pruebas cada año será aprobada por la Dirección General de Ganadería a propuesta de las asociaciones y organizaciones oficialmente reconocidas y previo informe del Comité Director, que determinará los requisitos mínimos que deben cumplir dichos calificadores.

ANEXO I

CICLO DE PRUEBAS DE CABALLOS JÓVENES PARA EL CONTROL DE RENDIMIENTOS EN DOMA CLÁSICA

FASE DE CLASIFICACIÓN:

Caballos de cuatro años:

Primera parte:

- **Ejercicio libre** montado en el que se realizarán como mínimo los movimientos que se señalan en el Anexo I A.
- **Ejercicio de presentación:** Que se desarrollará en dos tiempos: una fase montada y una presentación a la mano, en la que se valorarán los parámetros señalados en el Anexo I B.

Segunda parte:

- **Ejercicio de doma obligatorio** Tipo “PRELIMINAR CABALLOS DE CUATRO AÑOS”.

Caballos de cinco años:

Primera parte:

- **Ejercicio de presentación:** Que se desarrollará en dos tiempos: una fase montada y una presentación a la mano, en la que se valorarán los parámetros señalados en el Anexo I B.

- **Ejercicio de doma obligatorio** Tipo “PRELIMINAR CABALLOS DE CINCO AÑOS”.

Segunda parte:

- **Ejercicio de doma obligatorio** Tipo “PRELIMINAR CABALLOS DE CINCO AÑOS”.

Caballos de seis años:

Primera parte:

- **Ejercicio de presentación:** Que se desarrollará en dos tiempos: una fase montada y una presentación a la mano, en la que se valorarán los parámetros señalados en el Anexo I B.

- **Ejercicio de doma obligatorio** Tipo “PRELIMINAR CABALLOS DE SEIS AÑOS”.

Segunda parte:

- **Ejercicio de doma obligatorio** Tipo “PRELIMINAR CABALLOS DE SEIS AÑOS”.

FASE FINAL:

La Prueba final tendrá las siguientes características:

Clasificación para la fase final:

Haber obtenido una media del 60% de la puntuación total en un ejercicio de Presentación y una media de 60% en al menos dos ejercicios de doma obligatorios, o en el ejercicio libre, en el caso de caballos de cuatro años, pudiendo modificarse en los dos primeros años el nivel exigido, hasta que se alcance una mínima normalización y desarrollo de las pruebas de selección.

- **Clasificación final del ciclo de las pruebas de selección:**

La clasificación final se obtendrá en función del total de las medias, sobre 100, obtenidas en cada uno de los tres ejercicios:

- Ejercicio de presentación (coeficiente 0,5)
- Primer ejercicio de doma obligatorio (o ejercicio libre en los caballos de 4 años) (coeficiente 1).
- Segundo ejercicio de doma Tipo “FINAL CABALLOS DE CUATRO AÑOS”, Tipo “FINAL CABALLOS DE CINCO AÑOS” y Tipo “FINAL CABALLOS DE SEIS AÑOS”, respectivamente para cada grupo de edad (coeficiente 1).

La puntuación máxima posible será de 250 puntos.

La clasificación de la final se hará de forma independiente por grupos de edades, y de la nota obtenida en todos los ejercicios se derivará la siguiente calificación definitiva en cada ciclo:

- **Excelente para la Doma Clásica (nivel 4, 5 o 6 años):** los que obtengan, en el conjunto de los ejercicios de la final una media superior o igual al 68% (170 o más puntos).
- **Muy bueno para la Doma Clásica (nivel 4, 5 o 6 años):** los que obtengan, en el conjunto de los ejercicios de la final una media superior o igual al 65% e inferior al 68%. (menor de 170 y superior a 162,5 puntos)
- **Bueno para la Doma Clásica (nivel 4, 5 o 6 años):** los que obtengan, en el conjunto de los ejercicios de la final una media superior o igual al 61% e inferior al 65%. (menos de 162.5 y más de 152.5 puntos)

ANEXO I A

EJERCICIO LIBRE MONTADO

Se trata de un ejercicio de aptitud para la doma de nivel básico para caballos de 4 años.

Los movimientos son obligatorios, pero el encadenamiento y desarrollo es libre. Deberá realizarse con filete simple, espuelas facultativas y se autoriza el trote levantado. El tiempo concedido es de cuatro minutos.

- Parada en el lado largo del cuadrilongo para los saludos al principio y al final de la presentación.
- Círculo de 20m. al trote a cada mano.
- Diagonal alargando el trote en algunos trancos.
- Salidas a galope sobre cada pie.
- Círculo de 20m. al galope a cada mano.
- Transiciones galope/trote.
- Paso alargando algunos trancos.

El jurado calificador atribuirá una nota única sobre 100 al final del ejercicio. Los comentarios deberán referirse a cada uno de los aires, el comportamiento, la actitud general, el potencial del caballo y su aptitud para la doma.

ANEXO I B

EJERCICIO DE PRESENTACIÓN

El ejercicio de presentación consta de dos fases:

- **FASE MONTADA:** El jurado calificador examina los tres aires del caballo durante tres minutos.

El jinete debe presentar al menos los siguientes ejercicios:

- Un círculo al trote a cada mano.
- Una transición de aire al trote, en 20m como mínimo.
- Un círculo a galope a cada mano, con partida a galope sobre cada pie.
- Paso alargando con extensión del cuello en 20m como mínimo, seguidos de 20m de paso en la mano.

Al finalizar el tiempo concedido, el jurado indica al jinete que ha finalizado su presentación y le otorga una nota sobre 10 (coeficiente 3), para la impulsión, la elasticidad y el equilibrio del caballo.

- **PRESENTACIÓN A LA MANO:** El Jurado calificador examina a continuación al caballo desensillado, llevado de la mano por el jinete o su asistente.

Le atribuye dos notas sobre 10 para el modelo (coeficiente 2) y para su estado de presentación, conservación y condición (coeficiente 1).

ANEXO II

CICLO DE PRUEBAS DE CABALLOS JÓVENES PARA EL CONTROL DE RENDIMIENTOS EN SALTO

FASE DE CLASIFICACIÓN:

Constará de dos partes:

1ª PARTE: EJERCICIO DE PRESENTACIÓN.

Para caballos y yeguas de 4, 5 y 6 años.

La nota del ejercicio de presentación será la media de dos notas tras evaluar a los animales en dos fases, la primera para doma y maneras y la segunda para aires y modelos.

- **1ª FASE: DOMA Y MANERAS.** Durante el recorrido de saltos de obstáculos del primer día, el jurado calificador puntuará:
- La doma (sumisión, impulsión) sobre 20,
- El salto sobre el obstáculo (estilo y maneras) sobre 20.

La media de estas dos notas, constituye la nota de "doma y maneras"

- **2ª FASE: AIRES Y MODELOS.** Consta a su vez de dos fases:

- **Presentación montado:** El jinete presentará al caballo durante dos minutos a los tres aires (paso, trote y galope), para mostrar mejor las transiciones y alargamientos, delante del jurado calificador, que puntuará, los aires (equilibrio, impulsión, amplitud) sobre 20.
- **Presentación a la mano:** El jinete presenta el caballo a la mano, ante el jurado calificador, para la puntuación del modelo (conformación del caballo desde la perspectiva de su aptitud para el deporte) así como la expresión, distinción y su estado de conservación, otorgando una nota global sobre 20.

La media de las dos notas, constituye la nota de aires y modelo.

La nota final del ejercicio de Presentación se obtiene de la media de las dos anteriores (Doma y maneras por un lado y aires y modelos, por otro).

Esta nota será tenida en cuenta para la clasificación final del ciclo.

2ª PARTE: RECORRIDOS DE SALTO DE OBSTÁCULOS

El ciclo completo de salto se dividirá a lo largo del año en dos partes o períodos en base a los cuales se establecerá el grado de dificultad de los ejercicios de las pruebas para los animales participantes, de tal forma que irá aumentando progresivamente, en consonancia con el grado de entrenamiento y la preparación del caballo para la superación de los mismos.

Las pruebas de todas las edades se juzgarán bajo una modalidad Tipo A-1 (sin cronómetro) y constarán de dos recorridos de salto con las características correspondientes a cada edad.

Caballos de cuatro años

- Pruebas del primer período: Recorridos de 8 obstáculos aislados (sin ninguna combinación) y altura máxima de 1 metro.
- Pruebas del segundo período: Recorridos de 8-9 obstáculos con una combinación doble y altura máxima de 1,15 metros.

Caballos de cinco años

- Pruebas del primer período: Recorridos de 9-10 obstáculos con una combinación doble y altura máxima de 1,20 metros (Tipo G-IV).
- Pruebas del segundo período: Recorridos de 10-11 obstáculos, con dos combinaciones dobles o un doble y un triple y altura máxima de 1,30 metros (Tipo G-III).

Caballos de seis años

- Pruebas del primer período: Recorridos de 10-12 obstáculos, con dos combinaciones dobles o un doble y un triple y altura máxima de 1,30 metros (Tipo G-II).
- Pruebas del segundo período: Recorridos de 10-12 obstáculos, con dos combinaciones dobles o un doble y un triple y altura máxima de 1,35 metros (Tipo G-I).

PUNTUACION FINAL DE LA FASE DE CLASIFICACIÓN

La clasificación final se obtendrá sumando:

- Los puntos de penalidad de los recorridos de saltos de obstáculos,
 - Las notas del ejercicio de Presentación calculada de la siguiente manera: 20-nota ejercicio de presentación.
- Por ejemplo, un caballo que obtiene como media de las dos fases del ejercicio de presentación 17 puntos, sumaría para la clasificación final 3 puntos (20 - 17 = 3).

- Puntos de bonificación: Los caballos que además de participar en las pruebas del ciclo de salto de obstáculos, participen en alguna prueba del ciclo de doma clásica o de concurso completo, podrán obtener las siguientes bonificaciones:

- Medio punto de bonificación por cada media superior o igual al 60% obtenido en un ejercicio de doma correspondiente a su edad, en una prueba de la fase de clasificación del Ciclo de Doma Clásica.
- Medio punto de bonificación por haber obtenido una penalización menor o igual a 81,5 puntos en concurso completo.
- La bonificación máxima deducible será de un punto.

La primera manga se desarrollará sobre un recorrido de dimensiones y características correspondientes al Tipo Grupo III.

La segunda manga se desarrollará sobre un recorrido de igual trazado que la primera. Las dimensiones y características serán las correspondientes al Tipo Grupo II. A esta manga accederán todos los participantes de la primera. Los eliminados y retirados en pista, en cualquiera de las dos mangas, obtendrán un resultado de 20 puntos más que el caballo que más puntos obtenga en cualquiera de las dos mangas. Los que no finalicen ambas mangas no tendrán opción a clasificación final.

Durante estos recorridos, el jurado de Doma y maneras otorgará sus calificaciones, para la primera parte de la fase de presentación.

Ejercicio de saltos del segundo día

Las dimensiones y características serán correspondientes a una modalidad Tipo Grupo II.

CLASIFICACIÓN FINAL DEL CICLO DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN

Se obtendrá por la suma: de la diferencia con 20 de la nota del ejercicio de Presentación, más las penalidades obtenidas en los dos recorridos de salto de obstáculos.

La calificación de la final se hará de forma independiente por grupos de edades, y de la nota obtenida en todos los ejercicios se derivará la siguiente calificación definitiva:

- **Excelente para el salto de obstáculos (nivel 4, 5 o 6 años):** los que obtengan en la suma anterior una nota menor o igual a 4 puntos.
- **Muy bueno para el salto de obstáculos (nivel 4, 5 o 6 años):** los que obtengan en la suma anterior, una nota mayor de 4 y menor de 8 puntos.
- **Bueno para el salto de obstáculos (nivel 4, 5 o 6 años):** los que obtengan en la suma anterior, una nota mayor de 8 puntos y menor o igual a 12 puntos.

Por ejemplo:

- Nota de presentación 18: 20-18 = 2
- Puntuación del primer recorrido 4
- Puntuación del segundo recorrido 0
- **NOTA OBTENIDA:** 2+4+0 = 6 (Se calificaría como Muy Bueno para el salto).

CLASIFICACIÓN PARA LA FASE FINAL

Haber obtenido, en dos pruebas de la fase de clasificación, una puntuación mínima de 12 puntos en la nota final del ejercicio de presentación y un mínimo de dos recorridos de saltos de obstáculos sin penalización, al menos, uno de ellos, en el segundo período, pudiendo modificarse en los dos primeros años el nivel exigido, hasta que se alcance una mínima normalización y desarrollo.

FASE FINAL

La final constará de las mismas dos fases de las pruebas de clasificación y se puntuará de la misma forma (en este caso no habrá bonificaciones):

- Ejercicio de Presentación
- Dos ejercicios de recorridos de salto de obstáculos bajo una modalidad Tipo A-1 (sin cronómetro) y velocidad de 350 m/m.

Caballos de cuatro años

Ejercicio de saltos del primer día

El ejercicio se desarrollará sobre un recorrido de diez saltos sin ría y con un máximo de dos combinaciones libres. La altura máxima será de 1,15 m. y la anchura máxima 1,25 m.

Durante este recorrido, el jurado de calificación de Doma y maneras otorgará sus calificaciones, para la primera parte de la fase de presentación.

Ejercicio de saltos del segundo día.

El recorrido constará de diez saltos con dimensiones y características correspondientes a una modalidad Tipo Grupo IV y sin ría.

Caballos de 5 años

Ejercicio de saltos del primer día:

El ejercicio se desarrollará sobre un recorrido cuyas dimensiones serán: altura máxima 1,25 m. y anchura máxima 1,35 m., con dos o tres combinaciones libres.

Durante estos recorridos, el jurado de calificación de Doma y maneras otorgará sus calificaciones, para la primera parte de la fase de presentación.

Ejercicio de saltos del segundo día

Las dimensiones y características serán correspondientes a una modalidad Tipo Grupo III.

Caballos de seis años

Ejercicio de saltos del primer día:

Se disputará según la modalidad de 2 mangas diferentes con baremos Tipo A-1/A-1 sin desempate. La velocidad será de 350 m/m.

ANEXO III

CICLO DE PRUEBAS DE CABALLOS JÓVENES PARA EL CONTROL DE RENDIMIENTOS EN CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN (CCE)**FASE DE CLASIFICACIÓN:**

Las pruebas se realizarán en los días que para cada año establezca el Comité Director, preferentemente, dos días, de manera que el primer día tendrá lugar el ejercicio de doma y de salto de obstáculos, y el segundo día, los ejercicios complementarios y el ejercicio de campo a través.

En cualquier caso el número de días deberá ser el mismo para todas las pruebas del ciclo en un mismo año, de forma que los resultados sean comparables.

Caballos de 4 años**Primera parte: EJERCICIOS EN PISTA**

- **Ejercicio de Doma:** En la que se realizarán los ejercicios señalados en el Anexo III A. Los movimientos al trote pueden ser ejecutados al trote levantado.
- **Ejercicio de Salto de obstáculos:** Anexo III B.

Segunda parte: EJERCICIOS COMPLEMENTARIOS Y EJERCICIO DE CAMPO• **Ejercicios Complementarios:**

Constan de dos partes, puntuándose cada una de ellas sobre 10 puntos:

- **Presentación a la mano:** Cada caballo individualmente deberá ser presentado a la mano y sin montura ante los calificadores, quienes observarán el MODELO, es decir, la adecuación de su morfología a las pruebas de CCE y su estado de PRESENTACIÓN Y CONDICIÓN.
- **Aptitud para el cross:** Durante una parte del recorrido de Cross, se evaluarán las cualidades del animal, en relación con su EQUILIBRIO, su CADENCIA, y su TRANCO, así como su APTITUD y su FRANQUEZA sobre los obstáculos de exterior.

- **Ejercicio de Cross:** Anexo III D.

Caballos de 5 años:**Primera parte:**

- **Ejercicio de Doma:** Tipo Final caballos de 5 años.
- **Ejercicio de Salto de obstáculos:** Anexo III C.

Segunda parte:

- **Ejercicios Complementarios:** Los mismos que para cuatro años.
 - **Presentación a la mano.**
 - **Aptitud para el cross.**
- **Ejercicio de Cross:** Anexo III D.

Caballos de seis años:**Primera parte:**

- **Ejercicio de Doma:** Tipo Final caballos de 6 años.
- **Ejercicio de Salto de obstáculos:** Anexo III C.

Segunda parte:

- **Ejercicios Complementarios:** Los mismos que para cuatro y cinco años.
 - **Presentación a la mano.**
 - **Aptitud para el cross.**

Ejercicio de Cross: Anexo III D.

JUICIO Y CLASIFICACIÓN:**Caballos de cuatro años**

En el ejercicio de doma se evaluarán 7 parámetros, con una puntuación máxima de 10 puntos cada uno, lo que totalizaría un máximo de 70 puntos por cada juez.

Dichos parámetros son:

- paso,
- trote,
- galope,
- impulsión,
- sumisión,
- técnica de salto de obstáculo y
- equilibrio natural.

Y se puntuarán según los criterios que se describen a continuación:

Paso	Regularidad, amplitud y simetría.
Trote	Regularidad, amplitud, cadencia y elasticidad.
Galope	Equilibrio, amplitud, propulsión y elasticidad.
Impulsión	Deseo de avanzar, actividad de los posteriores, armonía y soltura.
Sumisión	Atención, confianza, apoyo en la mano, armonía y facilidad de movimiento.

FASE FINAL

CLASIFICACIÓN PARA LA FASE FINAL

Se exigirá al menos, haber realizado un mínimo de dos pruebas con una penalización menor o igual a 81,5 puntos, al menos una de ellas en el segundo período, pudiendo modificarse en los dos primeros años el nivel exigido, hasta que se alcance una mínima normalización y desarrollo.

CLASIFICACIÓN FINAL DEL CICLO DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN

La clasificación final de las pruebas del Ciclo de las pruebas de Selección de Caballos Jóvenes de CCE se obtendrá de la suma de las penalizaciones de los siguientes ejercicios, que se realizarán en la fase final.

- **Ejercicio de Doma:**
 - Cuatro años: Anexo III A.
 - Cinco años: **Ejercicio de Doma** Tipo Final caballos 5 años.
 - Seis años: **Ejercicio de Doma** Tipo Final caballos 6 años.
- **Ejercicio de salto en pista:** Según especificaciones técnicas del segundo semestre (Anexos III B y III C).
- **Ejercicios Complementarios:**
 - Presentación
 - Aptitud para el Cross.
- **Ejercicio de Cross:** Según especificaciones técnicas del segundo semestre (Anexo III D).
- **Ejercicio Complementario de fondo:** Después del recorrido de cross, se realizará una fase complementaria de 1.000 m al trote a una velocidad de 1: m/mín, de los que los 100 últimos metros deberán ser realizados con riendas largas, al final de esta fase, un miembro de jurado asistido por un veterinario verifica el estado de recuperación del animal. El veredicto de esta inspección es soberano: la eliminación del caballo lo excluye de la prueba.

El sistema de cálculo utilizado en la fase final, será el mismo que en las fases anteriores. La clasificación final se hará de forma independiente por grupos de edades y de la nota obtenida se derivará la siguiente clasificación definitiva:

- **Excelentes para el Concurso Completo de Equitación (nivel 4, 5 o años):** Los caballos que obtengan en la fase final una penalización menor o igual a 50.
- **Muy buenos para el Concurso Completo de Equitación (nivel 4, 5 o años):** Los caballos que obtengan en la fase final una penalización mayor de 50 y menor o igual a 65.
- **Buenos para el Concurso Completo de Equitación (nivel 4, 5 o años):** Los caballos que en la fase final obtengan una penalización mayor

Técnica de salto Acometividad, equilibrio, estilo y cadencia.
Equilibrio Natural En las transiciones, sobre la pista, en el obstáculo, antes y después del Obstáculo.

La nota final será la media, sobre 10, de los siete parámetros y de cada uno de los calificadores multiplicada por 15, de tal forma, que la puntuación máxima posible sea de 150 puntos.

La nota obtenida de esta forma, se sustrae a 150, la diferencia se convierte en puntos de penalización, según la práctica habitual en C. C. E.

Al resultado anterior, se le sumarán los puntos de penalización del recorrido de salto en pista, y del cross.

Finalmente, se le añade el resultado de sustraer a 10, la nota de los ejercicios complementarios, que se obtiene de la media de las notas de la presentación a la mano y la aptitud para el cross.

Caballos de cinco y seis años

Se seguirá el mismo procedimiento que para cuatro años:

- Media sobre diez de las calificaciones obtenidas en el ejercicio de doma, multiplicada por 15, de forma que la nota máxima posible sea también de 150 puntos. El resultado se sustrae a 150 para transformarlo en puntos de penalización.
- A esta puntuación, se le suman los puntos de penalización de la fase de salto en pista y del cross.
- Finalmente, se adiciona el resultado de sustraer a 10 la media de las notas obtenidas en los ejercicios complementarios (presentación y aptitud al cross).

EJEMPLO:

Un caballo que obtenga 82,5 puntos (55% de 150) en la fase de doma con dos derribos en la fase de salto (8 puntos de penalización), un 7 en la fase de presentación (7,5 en la aptitud para el cross, y 6,5 en la presentación a la mano), y en la fase de Campo a Través 3 puntos de penalización (por exceder 3 segundos en el tiempo fijado). Obtiene una puntuación final de:

$$\begin{aligned} (150-82,5) + 8 &= 75,5 \text{ (fase de Pista)} \\ 10-(7,5+6,5)/2 &= 3 \text{ (fase de Presentación)} \\ 1 \times 3 &= 3 \text{ (fase de Campo a Través)} \\ \text{Total} &= 81,5 \end{aligned}$$

CAUSAS GENERALES DE ELIMINACIÓN

- Caballo cojo o tara en sus miembros
- Defensa manifiesta en la doma
- Brutalidad

ANEXO III A

CARACTERÍSTICAS DEL EJERCICIO DE DOMA CUATRO AÑOS

- K: Entrada al trote en la pista hacia la derecha
- Hacia E: Parada y saludo
- Salir al trote
- Hacia C: Círculo de 20m de diámetro máximo
- MK: Trote de trabajo.
- Hacia A: Círculo de 20m de diámetro máximo
- Entre A y F: Salida al galope a la izquierda
- Entre B y M: Círculo de 20m de diámetro máximo
- HF: Galope de trabajo.
- F: Trote de trabajo
- Entre A y K: Salida al galope a la derecha
- Entre K y E: Círculo de 20m de diámetro máximo
- C: Fin del ejercicio

En su caso, seguir con el recorrido de salto.

Después del recorrido:

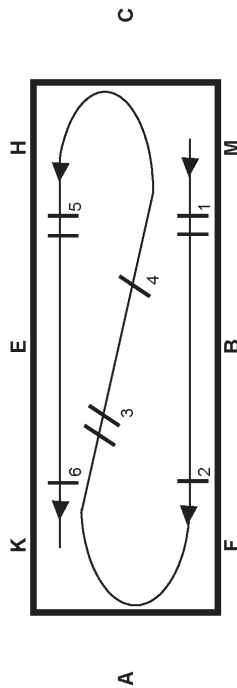
De M hacia K, salida al paso, riendas largas.

Penalización: Ejercicio en pista: 2 puntos por el primer error, 4 puntos por el segundo error y eliminación por el tercero.

ANEXO III B

CARACTERÍSTICAS DEL EJERCICIO DE SALTO DE OBSTÁCULOS CUATRO AÑOS

Trazado:



El trazado y la naturaleza de los obstáculos deben ser respetados. Los obstáculos 5 y 6 serán obstáculos independientes durante el primer semestre, pudiendo optarse por un doble a dos trancos en el segundo semestre. Naturaleza y lados de los obstáculos:

OBSTÁCULOS			
Nº Obstáculos	Naturaleza Obstáculos	Medida de los obstáculos (en cm)	Medida de los obstáculos (en cm)
1	Altura Plano1	70	80
2	Oxer	100	80
3	Vertical con llamada	80	90
4	Vertical con llamada	100	-
5	Oxer	90	100
6	Vertical con llamada	100	-
PENALIZACIONES			

Ejercicio de salto: 4 puntos por cada barra derribada
 10 puntos por el primer y segundo rehúse o desobediencia y eliminación por el tercero
 Caída del jinete o caballo 30 puntos la primera y eliminación la segunda.

Las alturas de los obstáculos 2, 3, 4, 5 y 6 serán:

- Reducidas 10 cm. hasta el 31 de mayo;
- Reducidas 5 cm. desde el primero al treinta de junio.

ANEXO III D

EJERCICIO DE CROSS PARA CUATRO, CINCO Y SEIS AÑOS

En el caso del ejercicio para cuatro años, consta de un recorrido de fondo de entre 1.000 y 1.200 m. con diez obstáculos, entre los cuales figurará al menos un obstáculo sobre fosa, otro de tierra, y una combinación simple a dos trancos. Si es posible, aunque no constituya un obstáculo, se dispondrá de un paso de agua o ría. La velocidad será de 450 m/min. La penalización será de 1 punto por segundo excedido, y el tiempo máximo; el doble del estipulado.

NORMAS TÉCNICAS PARA EL EJERCICIO DE CROSS (4, 5 y 6 años)			
	4 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS
RECORRIDO			
Distancia en metros	1.000 a 1.200 m.	1.800 a 2.000 m.	2.000 a 2.200 m.
Velocidad	450m/min	500m/min.	520m/min
Exceso de tiempo	1 punto/segundo		
Tiempo máximo	Doble del concedido		
OBSTÁCULOS			
Número de obstáculos	10	10 a 12	12 a 14
Número de esfuerzos máximos	12	14	20
Número máx.de obst. compuestos	2	3	3
Número máximo de elementos por obstáculo	2	2	3
Altura máxima de obstáculos fijos	0,90m	0,90m	1m
Anchura máxima obstáculos oxers y voleas:			
en la base	1,65m	1,65m	1,80m
en el punto más alto	1,10m	1,10m	1,15m
Achura máx. fosas	1,80m	2,30m	2,50m
Caidas al vacío, máximo	1,10m	1,15m	1,20m
2			
PENALIZACIONES			
1º Rehúse, escapada o vuelta	10 puntos	10 puntos	20 puntos
2º Rehúse, escapada o vuelta(mismo obstáculo)	20 puntos	20 puntos	40 puntos
3º Rehúse, escapada o vuelta(mismo obstáculo)	ELIMINACIÓN	ELIMINACIÓN	ELIMINACIÓN
4º Rehúse, escapada o vuelta (en el cross)	ELIMINACIÓN	ELIMINACIÓN	ELIMINACIÓN
Caída del jinete o del caballo en un obstáculo	ELIMINACIÓN	60 puntos	60 puntos
2ª Caída del jinete o del caballo en un obstáculo	ELIMINACIÓN	ELIMINACIÓN	ELIMINACIÓN

NORMAS TÉCNICAS PARA EL EJERCICIO DE SALTO EN PISTA (5 Y 6 AÑOS)			
	5 AÑOS		6 AÑOS
RECORRIDO			
Distancia en metros	1º periodo Alrededor de 350m.	2º periodo Alrededor de 400m	2º periodo Alrededor de 500m
Velocidad	350 m/min.		375 m/min
Exceso de tiempo	1 punto por segundo excedido		
Tiempo máximo	Doble del tiempo concedido		
OBSTÁCULOS			
Nº de obstáculos	1º periodo 10 simples	2º periodo 10 con 11 esfuerzos Doble a dos trancos	2º periodo 10 con 11 esfuerzos Doble a dos trancos
Altura máxima verticales	1 metro	1,05 metros	1,15 metros
Ría, entre barras, longitud máx.	1,80 metros	2,25 metros	2,50 metros
Altura máx. oxer	0,95 metros	1 metro	1,10 metros
Anchura máx. oxer	1,25 metros	1,35 metros	1,50 metros
PENALIZACIONES			
1ª Desobediencia	10 puntos		
2ª Desobediencia	20 puntos		
3ª Desobediencia	ELIMINACIÓN		
Obstáculo derribado	5 puntos		
Caída de jinete o caballo	30 puntos		
2ª caída de jinete o caballo	ELIMINACIÓN		